

## Mujeres y Trabajo en Cárceles Uruguayas

### Women and Work in Uruguayan Prisons

 Andrea Cantarelli Amacoria<sup>1</sup>  
 Elisabet Almeda Samaranch<sup>2</sup>

---

#### Resumen

El artículo tiene como objetivo analizar las significaciones sobre el trabajo en mujeres privadas de libertad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para visualizar la eventual brecha entre el derecho consagrado, y el gozado, en la vida de estas mujeres en Uruguay. El estudio, desarrollado en 2022, abarca análisis de base de datos, entrevistas y talleres con foto-elicitación. Como resultados se muestran tres abordajes: una tipología de los trabajos, el carácter de dicho trabajo y algunas significaciones encontradas en relación a la vida de las mujeres. Algunas de las conclusiones, afirman que el trabajo ofrecido en cárceles femeninas refleja enormes desigualdades de género y de clase, que se recrudecen con el aumento de prisionalización sin ser acompañada de alguna política pública laboral.

**Palabras clave:** trabajo, mujeres, cárceles femeninas, Uruguay.

#### Abstract

The article aims to analyze the meanings of work in women deprived of liberty, with a focus on human rights and gender perspective, to visualize the potential gap between the enshrined right and the enjoyed right in the lives of these women in Uruguay. The study conducted in 2022 includes database analysis, interviews, and workshops with photo-elicitation. The results show three approaches: a typology of the jobs, the nature of such work, and some meanings found in relation to the lives of women. Some of the conclusions affirm that the work offered in female prisons reflects significant gender and class inequalities, which are exacerbated by the increasing incarceration without being accompanied by any public labor policy.

**Keywords:** work, women, prisons, Uruguay.

---

<sup>1</sup> Doctoranda en el Programa de doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas Universitat Barcelona (Coordinadora), Magíster en Educación, Política y Sociedad FLACSO. Uruguay. Licenciada en Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Docente de Políticas Sociales y Educativas en el Consejo de Formación en Educación. Email: [aacantarelli@gmail.com](mailto:aacantarelli@gmail.com)

<sup>2</sup> Catedrática de Sociología, Departament de Sociologia Universitat de Barcelona. Email: [elisabet.almeda@ub.edu](mailto:elisabet.almeda@ub.edu).

## **Introducción**

La cuestión central que orienta esta investigación es la siguiente: cuáles son las significaciones que tienen las mujeres en relación al trabajo en privación de libertad, considerando que este es un derecho que potencia las capacidades y relaciones sociales y humanas, no obstante, en su implementación parece negarse. Para introducirnos en el problema, en las dos primeras décadas de este siglo el volumen de la población penitenciaria en Uruguay se ha triplicado.

Según el Informe del Comisionado Parlamentario 2022, el crecimiento poblacional ha sido continuo, con las únicas excepciones del 2005-2006 y de 2018, donde distintas políticas (Ley de Humanización del Sistema Carcelario en el primer caso, y puesta en marcha del nuevo Código del Proceso Penal, en el segundo) resultaron en la contención y hasta en un descenso puntual de las cifras. Fuera de esto, la población carcelaria ha crecido sostenidamente -aunque con intensidades diversas- sin que haya señales que indiquen cuál será su límite.

En el 2020 la tasa de crecimiento anual promedio fue de 12,6 % y en el 2021 fue de 10,3 %. Si bien la cantidad de personas encarceladas continuó creciendo durante 2022 (llegando a un promedio de 14.409), el ritmo de crecimiento disminuyó, siendo la tasa de crecimiento anual del 5,2% en relación con el año anterior. Este crecimiento esconde un comportamiento muy diferencial en términos de género, mientras el crecimiento masculino fue en promedio de 4,7%, el femenino fue de 13%. Si bien en ambos casos la tasa de crecimiento desciende en relación con el año anterior, la relación entre ambos sexos se mantiene, representando el crecimiento femenino más del doble en términos proporcionales en relación con el masculino. Mientras que en el 2021 hubo en promedio 907 mujeres

recluidas, en 2022 este número ascendió a 1022 (Informe del Comisionado Parlamentario 2022).

El aumento de la población femenina trasluce características comunes vinculadas con factores socioeconómicos y educativos, muy bajos niveles de desarrollo, precariedad del empleo, falta de oportunidades, inequidad persistente e insuficiente movilidad social, niveles educativos descendidos, resultando en entornos de vulnerabilidad que limitan las posibilidades de salir del círculo de pobreza. Este es uno de los principales factores que provoca el involucramiento de mujeres en delitos y su posterior encarcelamiento.

El aumento de mujeres en el encierro con características comunes debería poner en alerta al sistema penitenciario y político para revisar sus programas laborales que, por cierto, no están aislados de otros que se denominan de rehabilitación.

Por lo antes mencionado, nos embarcamos en investigar el trabajo y los sentidos de éste desde las mujeres, en el entendido que se concibe como derecho humano fundamental para las personas privadas de libertad.

En mujeres este derecho al trabajo está consagrado en diferentes normativas nacionales e internacionales, sin embargo, permanece invisibilizado, o al menos, poco apreciado por el Estado y por el sistema penitenciario uruguayo<sup>3</sup>. Las actividades laborales en el encierro se reducen a tareas del hogar, tales como limpieza y cocina, se repite el patrón de castigo vinculado al desempeño de tareas domésticas (Sapriza, 2016; Almeda, 2003, Di Corleto, 2009).

El objetivo principal de esta investigación fue analizar las significaciones sobre el trabajo en mujeres privadas de libertad, desde el enfoque de los derechos humanos y con una perspectiva de género, que permita visualizar la eventual brecha existente entre el derecho consagrado, y el efectivamente gozado, en las realidades de vida de estas mujeres

---

<sup>3</sup> El trabajo constituye un derecho consagrado en la normativa uruguaya para las mujeres privadas de libertad. Sin embargo la investigación evidencia la distancia entre dicha normativa y el goce efectivo de la misma.

en Uruguay. Los específicos consisten en: identificar los tipos de trabajo que realizan las mujeres en la cárcel, desde el enfoque de los derechos humanos y con una perspectiva de género; Identificar los sentidos del trabajo a partir de las experiencias de las mujeres en cárceles femeninas uruguayas; Sistematizar el marco legal y jurídico del trabajo en cárceles femeninas y, por último, descubrir la forma que asume el trabajo de las mujeres en esta situación de encierro.

### **Metodología**

El planteo metodológico fue de corte cualitativo, feminista y situado, dicha elección metodológica fue la más apropiada para explorar experiencias cotidianas desde la perspectiva de los/as actores/as a fin de dar una descripción detallada de la realidad y conocer sus percepciones (Forni et al.,1993).

En este sentido, el enfoque teórico utilizado en la investigación se vincula con presupuestos marxistas, lo cual lleva a puntualizar que el problema de investigación se sitúa en la relación entre pensamiento y realidad, en ese proceso que va de lo abstracto a lo concreto pensado. De este modo, la realidad está siempre presente como premisa del trabajo teórico. Esta investigación concibe el trabajo en el encierro como potenciador de vínculos y relaciones sociales de transformación social. Por lo que adopta una visión totalizadora del problema investigar, se intenta no desvirtuar el carácter social e histórico concreto del proceso.

La selección de la muestra fue intencional y los criterios fueron los siguientes:

-Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad (UIPPL) N° 5 es la Unidad más grande del país. Ubicada en Montevideo, capital

- UIPPL N° 9 es la única unidad donde se alojan madres con hijos en el país. Ubicada en Montevideo, capital.

- UIPPL N°12, es un anexo de la cárcel masculina, ubicada al noreste del país, zona de frontera con Brasil, funciona en pleno centro de Rivera.

- UIPPL N°21 es un anexo de la cárcel masculina, ubicada al norte del país, zona de frontera con Brasil y Argentina, en el Departamento de Artigas, ubicada a las afueras de la ciudad.

En relación a las técnicas, se realizan entrevistas semiestructuradas a informantes calificados, a mujeres que trabajan en privación de libertad, dichas entrevistas inician mostrándoles dos imágenes de la artista Grete Stern (2015, pp.51-122) y talleres con mujeres con foto-elicitación imágenes (2015, pp.55-189) fueron instancias de construcción colectiva. Asimismo, se analiza la base de datos otorgada por el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), perteneciente a las Unidades.

A continuación, explico la pertinencia de la técnica de foto-elicitación y posteriormente cómo fue realizado el procesamiento de la información producto del trabajo de campo para su análisis.

Meses antes de recibir el permiso del Ministerio del Interior para ingresar a las Unidades, me invadía un sentimiento *cuasi* culposo, ese de ir a una casa como invitada y llegar con las manos vacías. En esa búsqueda personal de querer ir con algo para dejar, pero a la vez, ese algo tenía que tener sentido para ellas y para mí, durante ese proceso que duró meses, me encontré con los fotomontajes de Grate Stern. A partir de dicho encuentro comienzo a investigar la técnica de foto-elicitación en el contexto de la investigación cualitativa.

Tal como mencionan Prosser y Loxley (2008):

Elicitation using photographs, drawings, diagrams and artefacts is a widely accepted technique in qualitative inquiry (Johnson and Weller, 2001). In its most basic form photo-elicitación is the use of photographs (whether researcher-created, respondent-created or found) in a research interview to stimulate a response. Harper (2002, p.

22) has suggested that 'photo-elicitation mines deeper shafts of different parts of the human consciousness than do words-alone interviews' (2008, p. 20).

Por lo tanto, la técnica de foto-elicitación es utilizada mediante la obra de Stern. Porque dicha obra presenta algunas características relevantes para trabajar con esta población debido a que es un fotomontaje<sup>4</sup>, que apela a la verosimilitud de las diferentes fotos ensambladas. No son imágenes abstractas, representan por semejanza lo que fue retratado en su origen. El potencial de los fotomontajes acá elicidados es el ensamblaje de fotos de contexto y escalas disímiles. A la vez, las fotos de mujeres claramente apelan a representaciones de mujeres de clase media de la década de los 50, algo distante de la realidad de las reclusas. Por ejemplo, cargar con una piedra cuesta arriba, ser manipulada por un varón como si fueras un objeto. A su vez, en sus obras parece no haber pasado el tiempo, hay algo del contexto que sigue vivo, por varias razones: sus obras se presentan en blanco y negro, tienen más de 70 años y siguen teniendo vigencia tal cual, una profecía feminista de la memoria social y política de las mujeres. Incluso, el carácter onírico de la obra de Stern nos abre múltiples posibilidades de diálogo y acercamiento a las mujeres.

Lo que me atrajo de la obra, son las posibilidades que brinda para trabajar con la población de mujeres en el encierro, porque su obra sintoniza con la situación de las mujeres. Recordamos que en el siglo XX, tanto en Argentina como en Uruguay, los hombres y las mujeres se hallaban en un mundo convulsionado por múltiples cambios que afectaban el espacio social y político, pero también el de la vida privada y especialmente en las cuestiones referidas a las relaciones entre los géneros.

El uso de la técnica de foto-elicitación ofició como un potente catalizador de las emociones. Fue incorporada intencionalmente para activar experiencias a través de la visualización y manipulación de las imágenes. Estas propiciaron la evocación, la memoria

---

<sup>4</sup>Para Stern (2004) un fotomontaje consiste en la unión de diferentes fotografías ya existentes, o a tomarse con ese fin, para crear con ellas una nueva composición fotográfica. De esta manera surgen

del recuerdo y convocaron a hablar acerca de ellas mismas. En esta investigación la imagen opera como un punto de anclaje, de encuentro entre las entrevistadas y la investigadora.

Tal como plantea Walker y Weidel (1985):

Ambiguity (of a photograph) can be turned to a strength when it is used to elicit responses or communicate complex messages (...) to get them (interviewees) thinking and talking reflectively (...) what is important about the picture is determined, in part at least, by what people say about it (1985, p.143).

Ese espacio interpretativo de los fotomontajes permitió la apertura para la construcción de otras categorías que no estaban en la pauta de investigación, como es el caso de amores y drogas.

El procesamiento de la información posterior al trabajo de campo, se ordenó en dos etapas: la primera fue orientadora y contextualizadora, allí reúno entrevistas semiestructuradas a informantes calificados: tres directores/as de las Unidades, cinco operadores del Área Laboral de las Unidades, y una entrevista grupal, y otra individual a Referentes de la Dirección de Atención al Liberado, análisis documental y selección de imágenes a ser elicítadas. Todo ello fue importante para orientar y contextualizar la situación laboral de las mujeres; la segunda etapa, la denominé *punctum*<sup>5</sup>, allí reúno las veinte (20) entrevistas realizadas a mujeres que trabajan, y cuatro (4) talleres con foto-elicitación (*photo-elicitation*) de imágenes, llevados adelante con mujeres que ocupan plazas laborales.

Esta investigación puede contribuir a reflexionar a nivel político y social, en relación a la relevancia de diseñar e implementar políticas laborales concretas dentro del sistema

---

numerosas posibilidades para la composición, entre ellas la de juntar elementos inverosímiles (Stern, 2004, p.11).

<sup>5</sup>El *punctum*, término extraído de Barthes (1980) lo considero epistemológicamente para identificar además de las experiencias laborales y de vida, sufrimientos, contradicciones, deseos, dentro del cautiverio de la prisión. Conocer esas heridas, esas puntas que lastiman, que punzan a las mujeres presas, es parte de la investigación, a partir de identificar el *punctum* en ellas, podremos plantear las desigualdades de género y de clase que viven las mujeres en este cautiverio.

penitenciario dirigidas a las mujeres, que otorguen la posibilidad de generar experiencias laborales plausibles de realizarse en el mercado de trabajo.

El trabajo que llevan a cabo las mujeres dentro de las cárceles entra en contradicción con el sentido del trabajo como derecho humano fundamental. Es imperioso que se visualice y reconsidere el tema trabajo en cárceles femeninas para poder decir que es rehabilitador y que contribuye a la reinserción social, tal como está planteado en el sistema penitenciario, esta afirmación es inverosímil.

## Resultados

### 1. Tipología de los Trabajos

#### *Trabajos para Pagar Derecho de Piso*

El predio, así se denomina la primera actividad ofrecida a las mujeres cuando ingresan. Constituye un trabajo de prueba, se ofrece a quienes muestren interés y se encuentren habilitadas legalmente para aceptarlo- depende del tipo de delito-, el personal penitenciario observa en predio el comportamiento de las mujeres, y en función de ello, se las traslada, o no, a otro lugar. El predio es la forma de pagar derecho de piso cuando se ingresa. Se observó principalmente en las Unidades de la capital del país, la UIPPL N° 5 y la UIPPL N° 9.

De las entrevistas surge:

Yo ingresé trabajando en predio, unos meses estuve ahí después pase a limpieza adentro (Montevideo 3). Pedí que me sacaran de predio, porque tengo problemas con el sol (Montevideo 2). Yo acá limpio las rampas, los tachos de basura, los lavo, los mojamos (Molino 2). La Comisión de fajina, es trabajo duro, pocas aguantan ahí (Rivera 1).

Las actividades como limpieza o fajina que se realizan en el interior de la Unidad corresponden a: limpieza de cloacas, baños, resumideros, pisos, son actividades internas.

Evidentemente son actividades laborales ofrecidas en el encierro fundamentales para mantener la higiene de todos/as. Son trabajos necesarios al igual que otros, pero requieren de otra fortaleza para realizarlos.

En las Tablas 1 y 2 ubicadas más adelante, se tipifican las actividades, y se observa que, en proporción a la cantidad de mujeres alojadas, por ejemplo, en la UIPPL N°5 a la fecha de realizada la investigación, había un total de 650 mujeres, encontramos que solo 77 realizan tareas de limpieza. Ello corresponde a un 12% de mujeres trabajando en limpieza. Este promedio se mantiene en la UIPPL N°9 de un total de 27 mujeres encontramos 3 dedicadas a la limpieza.

De las entrevistas surgen quejas por las condiciones de higiene en el encierro:

Vivir acá es un asco, está todo mugriento. ¿Vos no sentiste olor a pichí cuando entraste a este piso? hay veces que es imposible respirar. Esto no debería ser así, acá hay niños (Molino 3). Estar acá es una pesadilla, por la convivencia, y por la mugre, no sabes lo que es entrar al baño, hay momentos en que se te da vuelta el estómago(Montevideo 3),

Las quejas por las condiciones de limpieza en el interior de la cárcel se repiten en las entrevistas principalmente en las unidades de la capital del país. En las unidades ubicadas en el interior no hubo quejas al respecto, sí otro tipo de quejas que veremos más adelante.

Una referente del área laboral, dice:

Ellas cuando ingresan están 90 días sin trabajar, yo tengo que evaluar que pueden hacer en función a la conducta (Op 12). Acá, pasan primero por predio, para ser evaluadas(Op 1).

Estos aspectos evaluadores de la conducta se vinculan en ambas unidades a la lógica del modelo correccional, la UIPPL N°5 es la más grande del país y la N° 9 se ubica en un predio casi pegado a la anterior, hay trabajo en conjunto y diálogo entre ambas direcciones. Recordemos lo que planeta Bové (2019) en relación a la lógica del modelo correccional:

Esto impone una lógica evaluadora que se basa, al fin y al cabo, en la individualización y responsabilización de la experiencia de encierro en cada una de las personas presas, quienes serán responsabilizados por la posibilidad de avanzar o no en ese proceso (...) Si bien en muchos casos se reconocen las limitaciones, es claro cómo en todos los niveles empíricos considerados se instala una máxima: no logra avanzar quien no quiere, o porque no se esfuerza lo suficiente o porque no tiene el interés necesario (2019 p.325).

Evidentemente, esta lógica marca a los funcionarios y, por ende, condiciona el pasaje y el sentido de las mujeres por el encierro.

Por otro lado, las denominaciones como “tareas varias o multitarea”, pueden resultar confusas, pero existen. La respuesta de un referente laboral sobre esa denominación:

A veces hay voluntad de la persona privada de libertad (ppl) por trabajar, pero no hay tareas concretas, por lo tanto pueden hacer varias cosas según se necesite (R 1);  
Multitareas, acá es la ppl que trabaja en Polo, ella hace un poco de todo (R 1).

Hay trabajos que evidentemente van naciendo en función de la demanda de las mujeres, y de la disposición de los operadores laborales.

### ***Trabajos con Oficios***

El oficio que encontramos en actividad fue la Comisión de costura, encontradas en la UIPPL 12 y UIPPL 5:

En costura hacemos cosas para nosotras, por ejemplo, bolsas organizadoras para poner el papel higiénico. Ahora estoy aprendiendo el “punto cadena”. Me enseñó otra ppl que ya salió en libertad, la idea es que nosotras enseñemos a nuestras compañeras, quien entra a la Comisión Costura, aprende de sus compañeras. Es decir, la que sabe enseña, siempre es una compañera. Esta Comisión es el escape para mi mente, es para no pensar, para no sentir culpa, te ayuda a desenfocar del afuera (Rivera 3). Acá el sindicato de la Aguja donó las máquinas de coser para las mujeres, e hizo talleres para que ellas aprendieran (D 5). Nosotras no vendemos lo que hacemos, es para nosotras, es de uso interno (Rivera 3). Acá los operadores, junto con las mujeres, hicieron el segundo baño. Ellas trabajaron aprendiendo a hacer mezcla, a revocar, a todo eso. Ellas trabajaban mucho haciendo la obra del baño, estuvieron como un año, hasta que se terminó (R 21).

De la entrevista surge que la enseñanza del oficio que puede ser corte y confección, se reduce a coser, se hereda de una mujer a otra, es decir, en el caso de la UIPPL N° 12 en algún momento ingresó una mujer con conocimientos de costura, ella fue quien enseñó. Aquello que enseñó parece reducirse al uso de la máquina de coser para elaborar artículos de uso cotidiano, por ejemplo, portapapeles de rollos higiénicos. La consigna es que aprendan entre ellas, básicamente el uso del instrumento. En ambas Unidades existe el trabajo o la Comisión de Costura, se le adjudica el carácter de trabajo sea cobrando peculio o voluntaria.

### ***Trabajos que Facilitan la Convivencia***

Ser Delegada en la cárcel es un trabajo calificado como tal, se llega a él por votación de las mujeres, hay postulaciones y posteriormente se procede a la votación. Implica mediación entre las mujeres y con los funcionarios, principalmente con los operadores.

Soy delegada, fui votada por mis compañeras. Converso con ellas. Yo mantengo la tranquilidad porque vengo a hablar con los operadores para resolver (Rivera 4); Cuando hay peleas, intervengo para resolver, trato de mantener la calma.(Montevideo 5). El trabajo de ser delegada es rotativo, evidentemente es una tarea que se pone a prueba en función a los intereses de los/as funcionarios/as penitenciarios/as y de las mujeres.

Lo que llama la atención es que ninguna de las mujeres que cumple esa función, menciona que haya reuniones o algo similar a una asamblea, donde se discutan los problemas que serán o no, planteados a quien corresponda. Este trabajo, a diferencia de lo que ocurre afuera, implica trato individualizado, mano a mano, ellas no hablan de trabajo en equipo. Las delegadas al igual que en otros trabajos, cumplen órdenes, lo que expresan es que ellas apaciguan, intentan tranquilizar o separar en peleas. No hay conciencia del poder de la acción conjunta, quizá por desconocimiento, quizá porque conocen y no quieren más castigo.

Es un trabajo a demanda de las situaciones que acontecen, de las entrevistas surge conformidad, pero evidentemente las situaciones difieren según las problemáticas y la cantidad de mujeres también influye. A pesar de la cantidad de mujeres en la UIPPL N° 5, se registran en la base de datos otorgada, cuatro (4) delegadas. Esta función no aparece en la UIPPL N° 9 ni en la N°21.

Los trabajos varían en función a las situaciones de las mujeres, a las Direcciones de las Unidades y a los/las funcionarios/as del INR.

### ***Trabajos de Máxima Confianza***

Hay trabajos catalogados como “de confianza”, por parte de los/as funcionarios/as. Estos trabajos están destinados a las mujeres que han demostrado tener muy buena conducta, y hábitos responsables: principalmente las encontramos en cocina o economato, y en limpieza de las oficinas. Se puede decir que es la máxima aspiración a la que pueden

acceder las mujeres, estos trabajos implican compromiso, responsabilidad y asistencia diaria, computan 8 horas de trabajo por día:

Yo pasé por todos los trabajos, ahora estoy en la cocina muy contenta. Te digo que cuando me toca libre en la cocina, no sé qué hacer, me pongo ansiosa, prefiero no tener libre, pero entiendo que hay que dar espacio a otras (Montevideo 5). Nosotras cocinamos para toda la cárcel incluido los/as funcionarios/as, es un trabajo de máxima responsabilidad (Montevideo 4). Yo ahora estoy en la cocina, por suerte (Molino 1). Ahh la cocina es otra cosa, nosotras tenemos la responsabilidad de hacerles llegar el plato de comida a toda la cárcel, es muy importante (Artigas 5). A mí me dieron este trabajo, por mi conducta, yo no tengo problema con ninguna (Rivera 2). A mí me gusta mucho este trabajo, me gusta barrer y limpiar, a mí me tratan muy bien acá (Rivera 3). Yo era prostituta, ganaba mucha plata, de verdad, pero me enganché con un hombre que me traía droga. Yo me cegué, y me perdí en eso, si no hubiera caído acá, nunca hubiera conocido lo que me gusta trabajar en la tierra, en la huerta. Después me pasaron para este sector de limpieza, estoy bien de bien (Rivera 3).

Las mujeres que han llegado a ocupar estos puestos son minoría en el encierro. En el panoptismo de la cárcel, se las ve muy dispuestas y con ganas de hacer y de vivir siempre por otros. Se las escucha optimistas, necesitando salir de ahí, confirmando la necesidad de que se termine su encierro, y confirmando que no van a volver a reincidir.

Ellas son quienes han logrado adaptarse al hábito de la norma, y es en ellas que opera el poder disciplinario manifestado en la normalización y el hábito del trabajo en el encierro. Estas mujeres han logrado adaptarse al modelo correccional del sistema penitenciario. Recordamos lo expresado por Foucault (1975): la moral no está en la cabeza de la gente, sino en las relaciones de poder que la imponen, donde es necesaria la invención no sólo de la represión, sino también de la técnica de control de la población, en

nuestro caso, de mujeres. Ellas alcanzaron los estándares de disciplina en la cárcel, eso implica abnegación para el sistema, el trabajo de máxima confianza, implica la retribución del sistema hacia su adaptación moral.

Federici (2018), respecto a la naturalización de las tareas domésticas, plantea que cumplen una función esencial en el disciplinamiento, su lucha para que ello no suceda pasa por el reconocimiento:

(...) el trabajo de reproducción es el pilar de todas las formas de organización del trabajo en la sociedad capitalista. No es un trabajo precapitalista, un trabajo atrasado, un trabajo natural, sino que es un trabajo que ha sido conformado para el capital por el capital, absolutamente funcional a la organización del trabajo capitalista. Nos llevó a pensar la sociedad y la organización del trabajo como formado por dos cadenas de montaje: una cadena de montaje que produce las mercancías y otra cadena de montaje que produce a los trabajadores y cuyo centro es la casa ( 2018, p.18).

Esta autora reivindica el trabajo de reproducción, y analiza el tema del salario, este artículo aclara que las mujeres privadas de libertad que trabajan no cobran salario, algunas cobran un peculio, más adelante se explicita. De todas formas, acordamos con la autora que el salario es una forma del capitalismo de crear jerarquías, que invisibiliza áreas enteras de explotación como el trabajo doméstico al naturalizar formas de trabajo que en realidad son parte de un mecanismo de explotación.

Los trabajos que clasificamos como de máxima confianza, constituyen la máxima aspiración para ellas, y para otras que no pueden o no quieren ese lugar. Lo que evidenciamos de las entrevistas, es que las mujeres que realizan estos trabajos han logrado suavizar para, por ellas, y por otros, la capacidad coercitiva de las normas en el encierro- que no es lo mismo que superar esas normas-, y perciben ahí dentro una vida más vivible, y ello proviene de su trabajo. Trabajo que afuera, probablemente no exista, y ello es un punto

clave en ellas, porque respiran su encierro de una esperanza que hay que sostener cuando salgan de libertad.

Este punto es parte de un hilo que conecta a las mujeres en el encierro, sostener aquello que las normas nos producen en el encierro, en el sentido que dieron forma a un modo de vida que ellas corporizan y adquieren por el tiempo de encierro, que puede convertirse en otra forma cuando adquieran su libertad.

## 2. El Trabajo Ofrecido: Entre Peculios y Voluntarias

Hay mujeres que por trabajar reciben peculio, otras trabajan de forma voluntaria, pero en ambos casos pueden redimir la pena. Recordamos que los datos que vamos a sistematizar fueron brindados por los/las funcionarios/as responsables del INR, a los/las efectos/as de realizar esta investigación.

Según la base de datos aportada por el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) sobre la UIPPL N°5, la unidad femenina más grande del país, desde el mes de enero a octubre de 2022, la Tabla 1 evidencia la situación en relación a la redención de pena, peculio y voluntarias.

**Tabla 1**

*UIPPL N°5 Situación laboral de las mujeres.*

Mes	Redime	Peculio	Voluntaria	Cantidad de mujeres
Enero	349	114	235	644
Febrero	341	112	229	641
Marzo	367	123	244	636
Abril	364	113	251	635
Mayo	352	106	246	637
Junio	367	64	303	635

Julio	336	98	238	632
Agosto	349	101	248	653
Setiembre	355	95	260	649
Octubre	353	91	262	664

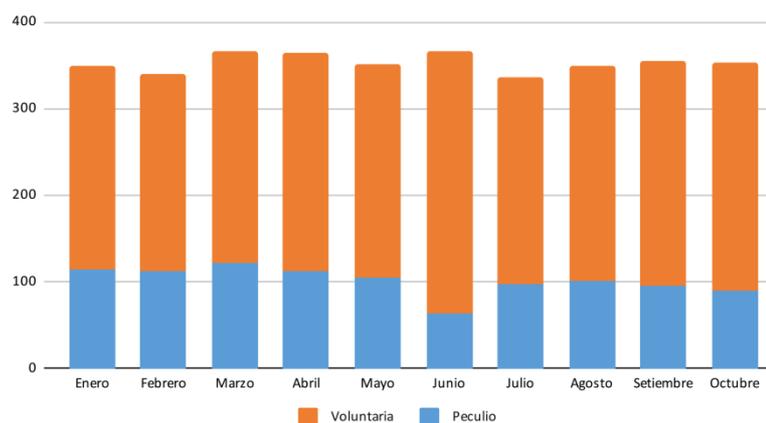
Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del INR 2022.

El carácter de estar en situación de voluntaria, implica que esa mujer está trabajando, pero no cobra peculio. Este control mediante firma de planillas es responsabilidad de los/las operadores/as del área laboral, son ellos/as quienes le hacen el seguimiento a las mujeres que ocupan plazas laborales voluntariamente. Es importante mencionar que no cobran el peculio, pero las actividades que realizan les cuenta para redimir la pena.

Como se observa, la cantidad de mujeres en situación de voluntarias es muy alta, en algunos meses supera el 50%, lo cual muestra que la población de mujeres en el encierro es mayor a la cantidad de plazas laborales. La Figura 1 lo evidencia claramente.

**Figura 1**

*Mujeres con Peculio y voluntarias*



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del INR 2022

El aumento del promedio de mujeres encarceladas repercute en las condiciones de hacinamiento que registra dicha unidad, así como en el promedio de mujeres que aspiran

voluntariamente a realizar algún trabajo. La cantidad de mujeres en esa situación es mayor a la cantidad de mujeres que reciben peculio.

Se observa en el mes de junio, una baja en las adjudicaciones del peculio, y un aumento del trabajo en forma voluntaria. Asimismo, se observa el aumento en la cantidad de mujeres encarceladas, principalmente en el mes de octubre, no obstante, se mantiene el promedio de prisionalización a lo largo del año.

En la entrevista realizada a la persona responsable del área de laboral surge lo siguiente:

Acá, realmente, las mujeres que trabajan 8 hs solo algunas, creo que no más de 80 del total de la población, casi 700. Porque hay un promedio de 300 mujeres que no hace nada, no estudia ni trabaja, no hacen nada, por diferentes causas. Por ejemplo, las mujeres que están en situación de "Preventiva" directamente no pueden salir hasta que se procese la causa, y las mujeres que están en situación de "máxima seguridad" tampoco pueden salir a trabajar. Las mujeres que trabajan voluntariamente, no trabajan todos los días, hay días que bajan dos horas, otro día dos horas, y así, entonces vos tenés que para hacer ocho horas pasa una semana y a veces más. Las que realmente tienen rutina y hábitos de trabajo son las que están en economato (cocina), panadería y polo. Otra cosa que sucede acá es la falta personal de funcionarios para controlar el trabajo que hacen y el que no hacen las mujeres, porque vos tenés que un día a fulana se le antoja bajar a limpiar tres horas, en x horario, pero después no continúa viniendo. Imagínate, eso lo controlan una cuadrilla de diez funcionarios, y llevan planillas a mano con los nombres de ellas y con la cantidad de horas que trabajaron. A veces en un mes, algunas llegan a un día, otras a uno como cinco o a dos días de trabajo, depende (Op 1).

Hay un crecimiento sostenido de la población penitenciaria femenina, a ello se suma, según lo explicitado en la entrevista, falta de funcionarios/as, situaciones laborales que varían en

función al estado emocional de las mujeres, a veces no pueden sostener, otras veces no quieren, los controles de las horas lo hacen los/las operadores/as, luego en el sector de Redención de pena computan, los días que efectivamente les corresponde en función a las horas trabajadas.

En el caso de la Unidad N° 9, la Tabla 2, muestra la situación laboral:

**Tabla 2**

*UIPPL N° 9 Situación laboral de las mujeres*

Redime pena	Peculio	Voluntarias	Cantidad de mujeres
10	14	8	22

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del INR 2022

En esta unidad, el total de mujeres era de 27 y 30 niños (en enero de 2023). En este caso hay tres mujeres que no trabajan por tema de salud. La cantidad de mujeres voluntarias también es alta.

Hay un porcentaje de mujeres que no trabajan, (como es el caso de la UIPPL N° 5, que supera el 50 %) por diferentes razones, como fueron mencionadas en la Entrevista Op 1.

Una de las referentes dice:

A mi me gustaría que la Dirección entendiera o se diera cuenta que ellas necesitan aprender manicuría, acá hacemos todo a pulmón. Una vez le dije al director cuanto se gana haciendo las manos, no podía creer, claro porque una vez le pedí a una amiga que viniera a enseñarles de onda, y sabes que una de ellas, cuando salió puso una publicación en Facebook, ofreciendo ese servicio, y acá dijimos mirá “fulana” que bien, y de verdad le iba bien. Entonces yo le dije al director, pero no hay mucho interés. Ahora estamos queriendo levantar allí una pared para hacer una peluquería, pero no sé (Op 4).

Es evidente que la perspectiva de género se encuentra ausente en muchas personas que ocupan cargos en las Direcciones de las unidades, dentro del sistema penitenciario. A pesar de ello, hay funcionarios/as como la Op. 4 sensibilizados por la situación.

Hay muchas carencias en el encierro, y las mujeres presas cargan con todos los cautiverios mencionados por Lagarde (2005), en ellas se depositan las culpas de la sociedad. Es decir, tal como se mencionó en el marco teórico, la exclusión de las mujeres está condicionada por la pobreza y por determinantes de género: son madres solteras responsables de sus hijos/as; son víctimas de violencia de género; dependen de sus parejas masculinas.

Almada (2003) planeta que:

(...) el objetivo final de las cárceles de mujeres se dirige solamente a la corrección de las mujeres encarceladas, no solamente porque han vulnerado las leyes penales, sino porque se han desviado socialmente de su rol social asignado. La política penitenciaria tiene la finalidad de corregir esta supuesta desviación social, y el tratamiento penitenciario busca, reconstruir la *domesticidad perdida* de las mujeres presas (2003, p. 203).

La autora plantea que la corrección de las mujeres en el encierro, tal como fue observado en las Unidades investigadas, pasa por trabajos domésticos. Los tipos de programas que se implementan en las cárceles son sexistas, es así: cursos de cocina, estética, peluquería, costura. Almada (2003) argumenta que estos programas agravan la desigualdad de clase: porque no se las prepara laboralmente, además que aumenta su dependencia del hogar y de las tareas domésticas de la vida cotidiana.

### **3. Otras Significaciones: Antre amores y Drogas**

Esta dimensión recoge aquello que refiere a la vida precaria de las mujeres, a sus cargas, miedos, deseos, amores, consumo. Estos son resultados que devienen de preguntas referidas al trabajo, cuyas respuestas están impregnadas de la realidad de vida

de estas mujeres. Son resultados valiosos, ya que además de responder la pregunta de investigación, abre otras posibilidades para continuar estudiando e investigando.

Las mujeres en su mayoría se encuentran detenidas por delitos de drogas, sea por consumo o tráfico. Barcinski (2009) plantea:

Mulheres envolvidas em crimes tendem a enfatizar sua função de cuidadora e seu envolvimento ocorre frequentemente na tentativa de proteger suas relações pessoais e afetivas. (...) as mulheres justificam sua entrada no tráfico de drogas, ora em função de relações amorosas estabelecidas com homens criminosos, ora em função das dificuldades encontradas para sustentar seus filhos (2009, p.1844).

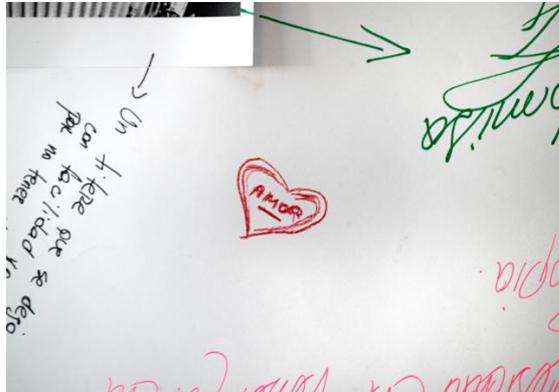
Tal como expresa la autora en esta investigación surgen las mismas justificaciones por parte de las mujeres. A modo de ejemplo:

Mi padre le pegaba a mi madre, también a nosotros, había mucha violencia en mi casa. Me fui de ahí por eso, me junté con el padre de mis dos hijos- los primeros dos- me separé porque borracho me pegaba, está preso ahora. Ahora estoy con otro, con el que tengo dos hijos más chicos, él está preso sí (...) (Rivera 1). Yo estoy acá porque conocí a un hombre por Facebook, él estaba preso y me pidió un favor, para seguir viéndonos. Yo nunca me drogué, no tengo antecedentes (Montevideo 2).

Si bien encontramos sumisión y dependencia hacia el hombre, encontramos también mucha victimización. El ideograma de la Figura 2, es recurrente en los talleres con las mujeres y dejan entrever la complejidad de las situaciones.

## Figura 2

*Detalle de intervención en Talleres con foto-elicitación*



Fuente: edición propia.

Almada (2003) plantea que, “Muchas de las mujeres presas son cómplices o encubridoras de un delito que ha cometido un hombre generalmente su compañero sentimental, hecho que aún refuerza más que sea el inductor principal” (2003, p.101). Sin embargo, otras investigaciones como Barcinski (2009, p.1847) recogen algunas de las motivaciones para entrar en el tráfico: “*Eu queria também ter poder, queria ter as pessoas ao meu redor, me bajulando o tempo todo, sabe? Me sentia superior. Todas tinham que ser submissas a mim*”. Esta autora, plantea una complejidad, con la que concuerdo absolutamente, ya que me apareció en el trabajo de campo, una y otra vez, y es el *protagonismo e vitimização estão simultaneamente presentes no discurso acerca do seu ingresso na atividade*.

Este es un tema que amerita detenimiento por su complejidad y por su vulnerabilidad. Lo común en la mayoría de ellas, es la falta de experiencia laboral, es decir pocas posibilidades para acceder a un trabajo sin cometer delitos.

Algunas mujeres dicen:

A mi me encerraron porque yo vendía en mi casa, mejor dicho él vendía y yo atendía la rotisería. Antes él me ayudaba entregando los pedidos, pero después él vio que era más fácil vender, y bueno (...) me agarraron porque las boletas estaban a mi

nombre (Montevideo 4). Estaba muy cansada de cortar cañas en Bella Unión, es trabajo muy duro, cortaba con mi marido, se corta, se quema, pasábamos muchas horas fuera de casa, sin ver a los gurises. Yo no quiero volver a ese trabajo, y empezamos a consumir y a vender droga. Yo pido a Dios que salga él primero (Rivera 1). Y bueno yo trabajaba de prostituta, y me perdí con un hombre que me traía droga (...) (Artigas 5). Mi problema es que no tengo cómo conseguir plata para darle de comer a mis hijos, lo más fácil y rápido en mi barrio es vender droga. Eso lo aprendí con el padre de mis hijos (Montevideo 2).

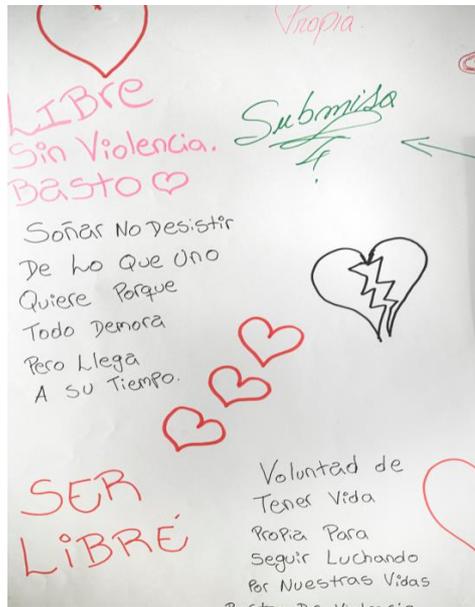
Se observa claramente la situación de carencia socio económica y educativa procedente de las mujeres, siendo efectivamente la causa principal que las lleva a cometer el delito. Es decir, la mayoría con hijos a cargo no pueden afrontar trabajos que, por otro lado, no hay en sus barrios de origen, ello les implica tiempo de tomar espera en paradas de buses para ir y venir, horas fuera de su hogar, para un sueldo que no alcanza a cubrir la alimentación de su familia.

Es decir que el trabajo formal, a esta población, no les reditúa económicamente. Este es un motivo por el cual la mayoría de las mujeres entrevistadas dice que nunca trabajó o si lo hizo fue cuidando niños de familiares. Algunas conocen lo que significa haber tenido la experiencia de salir a trabajar por un salario, pero esa experiencia es negativa e implica mucho esfuerzo físico y mental, sin rédito económico.

De la mano de la victimización mencionada por Barcinski (2009) surge el deseo investido de sentimientos como los expresados en la Figura 3 y Figura 4 desarrolladas en la Tabla 3.

### Figura 3

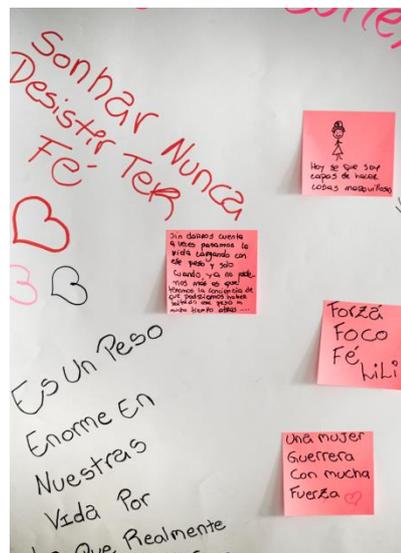
Detalle de intervención en Talleres con foto-elicitación.



Fuente: edición propia

### Figura 4

Detalle de intervención en Talleres con foto-elicitación.



Fuente: edición propia.

**Tabla 3**

*Expresiones sobre las imágenes.*

Figura 3	Expresiones de deseos
Violencia	Ser libre
Sumisión	Necesidad de tener vida
Falta de vida propia	Luchar por sus vidas
Corazones rotos	Voluntad de vivir
	Corazones enteros
Figura 4	Expresiones de deseos
Vida de cargas	Sueños
Sin conciencia	Ser feliz
Cargan con pesos enormes	Tener Fe, Fuerza, Foco
	Ser capaz de tener una vida maravillosa

Fuente: elaboración propia.

Ambas imágenes confirman algunas de las consecuencias de los cautiverios de las mujeres, que si bien, como plantea Almeda (2003), no existe un único perfil socio penal de la mujer encarcelada, sino una diversidad de problemáticas y situaciones personales, en esa diversidad existen hilos que las conectan. Entre algunos hilos, la situación socioeconómica de la que provienen, y que constituyen uno de los colectivos de mujeres con mayores discriminaciones de género. Cuesta entender la ausencia de apoyo estatal en base a políticas destinadas a mujeres en situación de privación de libertad.

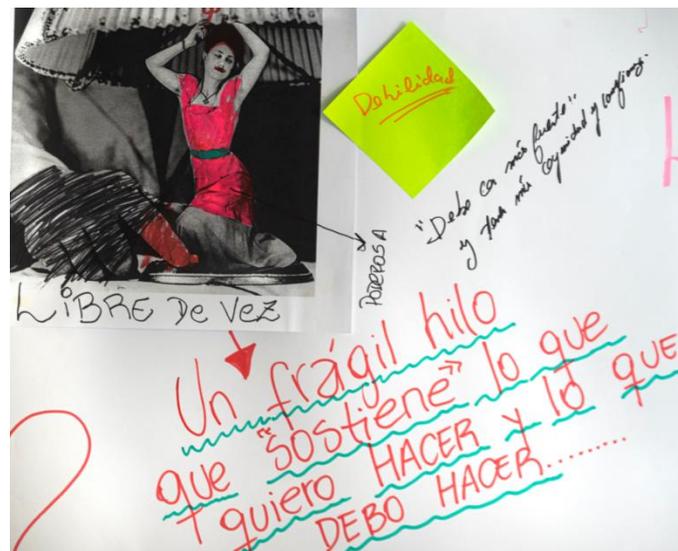
Las diversas expresiones están inmersas en contradicciones, entre corazones rotos, debilidades, cargas, fe, falta de vida propia, surgen sueños, luchas, voluntad de vivir.

La Figura 5, seleccionada, igual que las anteriores, para este artículo muestra alguna de las intervenciones hechas sobre una de las obras de Stern, allí la mujer se ve poderosa y débil a la vez, libre pero accionada por la mano de un hombre que tiene el poder de apagar

o encender a esa “mujer objeto”, sabiendo que la decisión reside en “un frágil hilo que sostiene lo que quiero hacer y lo que debo hacer”.

### Figura 5

*Detalle de intervención en Talleres con foto-elicitación.*



Fuente: edición propia

La inexistencia en Uruguay, en el ámbito carcelario femenino, de algún programa laboral destinado a rehabilitar a las mujeres para su reinserción social y laboral, no ayuda a revertir la situación de dependencia hacia el hombre, así como tampoco la victimización de esta población.

### Conclusiones

Esta investigación se propuso analizar las significaciones sobre el trabajo que realizan las mujeres privadas de libertad, desde el enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, para visualizar la eventual brecha existente entre el derecho consagrado y el realmente gozado, en las realidades de vida de estas mujeres en Uruguay. En el entendido que el trabajo es un derecho que potencia las capacidades y relaciones sociales y humanas, no obstante, en el encierro parecería negarse.

En primer lugar, las actividades laborales ofrecidas por el sistema penitenciario a las mujeres son poco estimulantes, son tareas que naturalizan la reproducción, que se adaptan al modelo correccional penitenciario del siglo XX con la pretensión de reconstruir la domesticidad perdida. Estas tareas no se encuentran regidas por el derecho laboral común, y no constituyen experiencia laboral para las mujeres.

Las relaciones laborales en privación de libertad tiene como marco normativo el Decreto ley 14.470, este explicita que dichas relaciones constituyen una “situación especial no regida por el derecho laboral común, aunque se lo aplicará armónicamente”. Esta frase, oficia de significante vacío, ya que no tiene significado positivo propio, deben ser, sin embargo, nombrados porque es la condición misma del proceso significativo (Laclau, 2014, p.117).

Lo expresado evidencia una articulación hegemónica como la forma posible de crear un orden – precario- en donde no lo hay. Precario, pero necesario para mantener funcionando el dispositivo carcelario, tal como explicitamos, el trabajo o las actividades laborales constituyen una parte de dicho dispositivo -en términos foucaultianos-, necesarios para mantener las relaciones de poder del dispositivo.

*Los tipos de trabajos* que se destacan en esta investigación son básicamente: limpieza o fajina, huerta y cocina. Los clasificamos de la siguiente forma: trabajos donde se paga derecho de piso (predio, limpieza o fajina), los que facilitan la convivencia (delegadas) con oficios (costura) y trabajos de máxima confianza (limpieza de los espacios de trabajo de los/as funcionarios/as del sistema penitenciario, cocina y panadería).

El trabajo no es asalariado, y básicamente reproducen tareas o actividades domésticas, las cuales se adjudican selectivamente según la conducta de las mujeres. El derecho lo tienen todas, pero no todas psicológicamente pueden sostener actividades domésticas y rutinarias como castigo por el delito cometido.

A la servidumbre voluntaria se le suma que las opciones y las plazas laborales en privación de libertad son escasas. Es decir, no hay trabajos para todas ¿por qué? Hay varias razones y depende de la unidad.

Con respecto a los tipos de trabajos ofrecidos, concluimos que el dispositivo carcelario mediante el trabajo ofrecido produce, reproduce y naturaliza las desigualdades de género y de clase. Es decir, el trabajo ofrecido por el sistema re-domestica, para muchas no tiene sentido, para otras sí. El sentido de la re-domesticación no es solo porque realizan tareas de la casa, sino porque logran adaptarse a las normalización del sistema, se convierten en mujeres útiles para el sistema, respetan las rutinas laborales, a cambio obtienen peculio y redención de la pena.

*Hay algunas contradicciones entre la normativa y este discurso*, no todas las mujeres que ingresan están en condiciones de trabajar, ya sea por la causa del delito o por el estado emocional y físico cuando ingresan.

Los datos obtenidos de los informantes calificados y de fuentes secundarias dicen que en la Unidad N°5, la más grande del país, hay casi 300 (trescientas) mujeres que no trabajan, en gran parte por las condiciones en las que ingresan, las cuales se alojan en sectores donde permanecen sin asistencia. El Mecanismo de Prevención de la Tortura (MNP) de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) en el marco de sus visitas a la Unidad 5 durante el 2023, constata diferentes situaciones de vulneración de derechos que ameritan la adopción de medidas urgentes por parte de las autoridades, ente ellas el hacinamiento.

Se ha registrado hacinamiento crítico que supera los 160, considerándose como tal cuando la densidad penitenciaria es igual o mayor a 120. Las secuelas que tiene esta situación no se reflejan solamente en el espacio disponible, sino que impacta también en las actividades que se desarrollan en el exterior de las propias celdas.

Encontramos una Unidad con hacinamiento crítico, con una población total de casi 700 mujeres, el 13% cobra peculio trabajando, el 37% lo hacen de forma voluntaria y el otro 50% no trabaja. Si bien este estudio, se centra en mujeres que trabajan, es importante mencionar que en esta unidad hay un 50 % de mujeres que están sin hacer algo.

El 50% que se encuentra trabajando reconoce que las actividades que están realizando en el encierro no sirven para cuando egresen. El trabajo ofrecido y que este grupo de mujeres elige como posibilidad constituye un tratamiento elegido y sostenido para resistir las condiciones del encierro, por la redención de pena. Quienes han logrado sostener la responsabilidad de trabajar ocho horas en cocina, panadería, o trabajos de máxima confianza, expresan que es la forma que encontraron de seguir: Cuando me toca día libre, no se que hacer, me viene ansiedad. Vivir acá es una pesadilla, ¿vos no te imaginas lo que es? (Montevideo, 2).

En términos generales, en las unidades visitadas el trabajo es apreciado y valorado sólo por aquellas que cumplen y asumen el compromiso de asistir, que están cobrando peculio y redimiendo pena. Es evidente que estos trabajos son escasos, sobre todo en unidades pequeñas, donde la cocina se reduce a la alimentación de pocas mujeres, sumado al personal del INR.

Para este grupo de mujeres el trabajo es sinónimo de tratamiento, estamos considerando un grupo selecto, minoritario en el total de la población femenina.

Para el resto de las mujeres que realizan actividades de forma intermitente, es decir hacen alguna actividad en la semana, a veces no lo hacen, o la delegada interviene en caso de peleas, o alguna trabaja lavando ropa de otras, son otras formas que han encontrado de resistir, pero pocas de esas formas son sostenibles en el tiempo. El trabajo que tiene para ofrecer el sistema penitenciario es precario, sumado a las condiciones de exclusión social y económica en la que se encuentran las mujeres, es poco factible que sucedan milagros en

el encierro, ya que no hay programas laborales que propicien o estimulen la enseñanza de alguna actividad que difiera de las tareas domésticas.

Una de las conclusiones es que el encierro de mujeres acentúa las desigualdades de género y de clase, ya que no hay ninguna mujer trabajando bajo el régimen laboral común, es decir cobrando salario, mientras que hay un 5% de hombres que sí lo están.

Los trabajos ofrecidos son exclusivamente sexistas, hay inexistencia de programas laborales alternativos en el interior del encierro, e inexistencia de convenios de trabajo con organismos del estado, ni con privados.

En la actualidad, en Uruguay se da una situación muy particular (que distingue a la población encarcelada femenina de la masculina, así como a la situación actual de la tendencia histórica) implicando que más de la mitad de las mujeres encarceladas en Montevideo y el área metropolitana lo están por infracciones vinculadas a estupefacientes (Vigna, 2021).

En este contexto, es importante señalar que las mujeres ocupan en el mundo del delito lugares subordinados, donde a menudo la comisión de ilícitos debe ser entendida en el marco de situaciones de abuso, dependencia o amenaza. Se destaca que el involucramiento inicial de las mujeres en el mundo del delito se da principalmente a través de relaciones con otros significativos, generalmente hombres: familiares o parejas. Por su parte, muchas veces la participación femenina en el mundo del delito debe comprenderse en un marco más complejo, que involucra la vulneración de múltiples derechos y la experimentación de diversas situaciones de victimización, en particular las vinculadas a la violencia de género.

Esta investigación no se detiene en estudios criminológicos, no obstante, cuando se habla del castigo del encierro en cárceles femeninas, se lo debe poner en relación con el delito, ya que presenta diferencias con los delitos cometidos por hombres. Asimismo, esta singularidad del delito femenino, vinculado principalmente al microtráfico, constituye para

nosotros/as un trabajo ilícito con consecuencias económicas criminales, pero se considera un trabajo, aunque estas experiencias desafían la concepción tradicional que ha primado en la sociedad moderna en torno al trabajo, tal como plantea Cárdenas y Undurraga (2014). El microtráfico es un oficio aprendido por las mujeres, del cual obtienen remuneración económica y al mismo tiempo les permite realizar las tareas propias de las mujeres, básicamente el cuidado de otros/as.

Para las mujeres supone: a) una alternativa de subsistencia, para ella y para los otros; b) aprender a realizarlo, como si fuera un oficio.

La situación de marginalidad social y económica de estas mujeres nos involucra en un problema político más amplio relacionado con la igualdad y la desigualdad, ya que con esta población se puede proyectar o negar (categorías psicológicas), pero también explotar y manipular (categorías sociales y económicas) en el curso de producir y naturalizar formas de desigualdad social, de género y de clase.

Mientras el sistema penitenciario uruguayo, y en particular el trabajo de las mujeres siga reproduciendo el mecanismo analítico, donde cada parte opera por separado vamos a continuar implementando más de lo mismo.

El diseño de políticas laborales específicas para esta población es posible, con la iniciativa estatal y de la población para implementarlo. Estas deben acompañarse de políticas de salud, de vivienda, pensadas en forma conjunta, para evitar los índices de reincidencia existentes y las consecuencias familiares que ello conlleva, especialmente para los menores de edad a cargo de estas mujeres.

### **Referencias bibliográficas**

Almeda, Elisabet (2003): *Mujeres encarceladas*. España: Ariel.

Barcinski, M. (2009): Centralidade de gênero no processo de construção da identidade de mulheres envolvidas na rede do tráfico de drogas. *Ciência&SaúdeColetiva*, 14, 1843-1853.

Barthes, R. (1980): *La chambre claire*. Paris: Gallimard.

Revista Punto Género N.º 22, diciembre de 2024

ISSN 2735-7473 / 381-412

<https://doi.org/10.5354/2735-7473.2024.77319>

Cárdenas, A. y R. Undurraga (2014). El sentido del trabajo en mujeres privadas de libertad en Chile. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 9, pp. 286-309.

Comisionado Parlamentario Penitenciario. Informe Anual 2022. Parlamento del Uruguay.[On Line].

[https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe\\_2022\\_Comisionado\\_VF\\_web.pdf](https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe_2022_Comisionado_VF_web.pdf)

Decreto-Ley N°14470 (1975) Normas sobre Reclusión carcelaria y personal penitenciario.[On Line].<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14470-1975/41>

Di Corleto, Julieta (2009): Aportes al diálogo entre la criminología y la historia. Control social, delito y castigo femenino. *Nueva Doctrina Penal*, (2), 541-569.

Federici, Silvia (2018): *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Traficantes de Sueños. Madrid.

Forni, Floreal; Gallart, María Antonia y Vasilachis de Gialdino, Irene (1993): *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires

Foucault, Mitchel (1975): *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.

Informe sobre la situación de la Unidad N°5 Femenino (2023) 136. Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.[On Line].  
[file:///Users/administrador/Desktop/UB/DROGAS%20/136.%20Informe%20Unidad%20N%C2%B0%205%202021-09-2023\\_0.pdf](file:///Users/administrador/Desktop/UB/DROGAS%20/136.%20Informe%20Unidad%20N%C2%B0%205%202021-09-2023_0.pdf)

Laclau, Enrique. (2014): *Los fundamentos retóricos de la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de la Cultura Económica.

Lagarde, Marcela (2005): *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores. México.

Prosser, Jon & Loxley, Andrés (2008): *Introducing visual methods*. [On Line].  
<https://eprints.ncrm.ac.uk/id/eprint/420/1/MethodsReviewPaperNCRM-010.pdf>

Sapriza, Graciela y Folle, María. (Comp.) (2016): *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad y DDHH en Uruguay*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Stern, Grete. (2004): Apuntes sobre fotomontaje en *Sueños. Fotomontajes de Grete Stern. Serie completa. Edición de la obra impresa en la revista Idilio (1948-1951)* (cat. exp.), Buenos Aires: Centro Cultural Recoleta y Fundación Ceppa.

Stern, Grete. (2015): *Sueños*. Madrid: Círculo de Bellas Artes. [On Line].  
[https://www.circulobellasartes.com/wp-content/uploads/2016/05/Grete-Stern\\_Sue%C3%B1os.pdf](https://www.circulobellasartes.com/wp-content/uploads/2016/05/Grete-Stern_Sue%C3%B1os.pdf)

Revista Punto Género N.º 22, diciembre de 2024  
ISSN 2735-7473 / 381-412  
<https://doi.org/10.5354/2735-7473.2024.77319>

Vigna, Ana. (2021): Maternidad, cárceles y medidas alternativas a la privación de libertad.  
[On Line]. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/informe\\_final\\_medidas\\_alternativas\\_para\\_mujeres\\_privadas\\_de\\_libertad\\_vigna.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/informe_final_medidas_alternativas_para_mujeres_privadas_de_libertad_vigna.pdf)

Walker, Rob y Weidel, Janine (1985): Using Photographs in a Discipline of Words, in Burgess, R. (Ed) Field Methods in the Study of Education. Lewes, Falmer Press, pp 191 - 216.